

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		
	CÓDIGO	L-M.P.1-F04	
	VERSIÓN	02-2019	
	PÁGINA	1 de 12	

Datos personales	
Nombre	<b>JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO</b>
Partido o Movimiento	<b>PARTIDO DE LA U</b>
Circunscripción	<b>CÓRDOBA</b>
Período Legislativo	<b>20 de julio de 2019 – 20 de junio de 2020</b>
Correo Institucional	<b>Jorge.burgos@camara.gov.co</b>

Informe de gestión
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. <i>(Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</i>
<b>Información mínima obligatoria</b>
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña.
<b><u>PROYECTOS DE LEY</u></b>
Coautor de los siguientes Proyectos de Ley:
<p><b>1. PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 01 DE 2019 CAMARA, 021 DE 2019 SENADO(CADENA PERPETUA DELITOS CONTRA NIÑ@S Y ADOLESCENTES)</b>  “Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable” – En memoria de Gilma Jiménez.</p> <p><b>Objeto del Proyecto de Ley:</b>  Pretende la supresión de la prohibición Constitucional de la pena de prisión perpetua en nuestro ordenamiento normativo <b>permitiendo la imposición de penas de hasta prisión perpetua</b>, para sancionar punitivamente a personas transgresoras de normas penales concretas cuyo sujeto <b>pasivo sean los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.</b></p> <p>Esas conductas punibles cuando se cometen contra niños menores de 14 años o contra menores de 18 años con discapacidad física y/o mental deben ser castigadas con la máxima condena posible.</p> <p><b>Trámite Legislativo</b>  Radicado el 20 de julio de 2019.  Publicado en la Gaceta del Congreso el 26 de julio de 2019.  Aprobado en primer debate en la Comisión Primera de Cámara de Representantes el 30 de septiembre de 2019.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		
	CÓDIGO	L-M.P.1-F04	
	VERSIÓN	02-2019	
	PÁGINA	2 de 12	

Aprobado en segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes el 15 de octubre de 2019.

Aprobado en tercer debate en la Comisión Primera del Senado de la República el 26 de noviembre de 2019.

Aprobado en cuarto debate en la Plenaria del Senado de la República el 11 de diciembre de 2019.

Aprobado en quinto debate en la Comisión Primera de Cámara de Representantes el 29 de abril de 2020.

Aprobado en sexto debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes el 16 de mayo de 2020.

Aprobado en séptimo debate en la Comisión Primera del Senado de la República el 9 de junio de 2020.

Aprobado en octavo debate en la Plenaria del Senado de la República el 18 de junio de 2020.

**Se remite a la oficina jurídica de Presidencia de la República para su revisión y respectiva numeración.**

## 2. PROYECTO DE LEY 065 DE 2019 CAMARA

Por medio de la cual se establece como obligatorio para los establecimientos de comercio, mantener en un lugar visible y de fácil acceso al público un ejemplar del estatuto del consumidor". (Acceso al estatuto del consumidor)

### **Objeto del Proyecto de Ley:**

Establecer como obligatorio para los establecimientos de comercio, mantener en un lugar visible y de fácil acceso al público un ejemplar del Estatuto de Defensa al Consumidor.

### **Trámite Legislativo**

Radicado el 23 de julio de 2019

Publicado en la Gaceta del Congreso el 2 de agosto de 2019

Estado: Archivado en la Comisión.

## 3. PROYECTO DE LEY 066 DE 2019 CAMARA

"Por medio de la cual se establece la tarifa diferenciada para expedición de licencias de conducción para niveles 1 y 2 del Sisben".

### **Objeto del Proyecto de Ley:**

Crea la tarifa diferenciada en la licencia de conducción para ciudadanos que cumplan las condiciones establecidas en la presente ley.

### **Trámite Legislativo**

Radicado el 23 de julio de 2019

Publicado en la Gaceta del Congreso el 2 de agosto de 2019

Estado: Aprobado en primer debate el 16 de junio de 2020

## 4. PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 069 DE 2019 CAMARA

"Por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución política de Colombia". (Idoneidad

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>	
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	
	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
	VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	3 de 12

de los ministros)

**Objeto del Proyecto de Ley:**

Tiene como finalidad la inclusión de condiciones y características mínimas para altos funcionarios y servidores de la Rama Ejecutiva, en concreto, a quienes ejercerán cargos de Ministro y Directores de Departamento Administrativo, con el objeto de garantizar con idoneidad, academia y experiencia el ejercicio moral y ético de la función pública, y lograr mayor eficiencia y eficacia en la administración nacional, como epicentro de grandes decisiones.

**Trámite Legislativo**

Radicado el 24 de julio de 2019  
Publicado en la Gaceta del Congreso el 2 de agosto de 2019  
Aprobado en primer debate el 1 de octubre de 2019  
Estado: Archivado por tránsito de legislatura

**5. PROYECTO DE LEY 081 DE 2019 CAMARA**

“Por medio del cual se reforma el impuesto al alumbrado público y se dictan otras disposiciones”.

**Objeto del Proyecto de Ley:**

Tiene el objeto reformar el impuesto al servicio de alumbrado público en Colombia, con el objetivo de que los predios rurales que no sean beneficiarios o usuarios del mismo, se les exima del cobro del impuesto asociado con este servicio, ya que no son favorecidos con la cobertura del sistema de alumbrado público; así mismo, se busca expandir la cobertura del servicio de alumbrado público al sector rural armonizado con el Plan de Ordenamiento Territorial.

**Trámite Legislativo**

Radicado el 30 de julio de 2019  
Publicado en la Gaceta del Congreso el 2 de agosto de 2019  
Estado: Archivado en la Comisión.

**6. PROYECTO DE LEY 118 DE 2019 CAMARA**

“Por medio de la cual se crea la estampilla pro Universidad Nacional –Sede Caribe– Archipiélago y se dictan otras disposiciones”. (Estampilla pro Universidad Nacional –Sede Caribe– Archipiélago)

**Objeto del Proyecto de Ley:**

La presente ley tiene por objeto autorizar a la Asamblea Departamental Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para que faculte la emisión de la Estampilla Pro Universidad Nacional – Sede Caribe; con el fin de garantizar la financiación de esta institución educativa.

**Trámite Legislativo**

Radicado el 31 de julio de 2019  
Publicado en la Gaceta del Congreso el 2 de agosto de 2019  
Aprobado en primer debate: 5 de noviembre de 2019.  
Aprobado en segundo debate: 19 de junio de 2020.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>	
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	
	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
	VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	4 de 12

Estado: Sigue su trámite en el Senado de la República

**7. PROYECTO DE LEY 119 DE 2019 CAMARA**

Por medio del cual se crea la prima legal del día 31 para los empleados de nivel asistencial” (Prima día 31)

**Objeto del Proyecto de Ley:**

La presente ley tiene por objeto crear la Prima Legal del día 31 para empleados de nivel asistencial, que devenguen hasta DOS (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y laboren en empresas que, por la naturaleza de la misma, funcionen sin solución de continuidad; lo anterior sin perjuicio de la prima legal contemplada en el Código Sustantivo del Trabajo y de aquellas primas extra legales pactadas entre empleadores y empleados. Esta prima legal que se crea, es de CINCO (5) días del salario, por cada año de trabajo y proporcional por fracción de tiempo laborado en ese mismo período; en los años bisiestos, se deberá cancelar 6 días de prima.

**Trámite Legislativo**

Radicado el 31 de julio de 2019  
Publicado en la Gaceta del Congreso el 2 de agosto de 2019  
Estado: Archivado en la Comisión.

**8. PROYECTO DE LEY 121 DE 2019 CAMARA**

Por medio del cual se modifican algunas disposiciones de la ley 65 de 1993 “Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario”. (Trabajo en cárceles).

**Objeto del Proyecto de Ley:**

Busca fortalecer el trabajo penitenciario y carcelario, mejorar la planeación y organización del estudio, apalancados especialmente por el SENA, concebir una mejor distribución del dinero sobre aquellos sindicatos que opten por trabajar en los diversos programas laborales que se ofrecerán; obteniendo la oportunidad de hacer parte de empresas donde tendrán una remuneración como cualquier trabajador en Colombia previamente pactada bajo las condiciones legales exigidas.

**Trámite Legislativo**

Radicado el 5 de agosto de julio de 2019  
Publicado en la Gaceta del Congreso el 2 de agosto de 2019  
Estado: Archivado por tránsito de legislatura

**9. PROYECTO DE LEY 165 DE 2019 CAMARA**

“Por el cual se constituye el acceso a Internet como derecho fundamental, se modifica el artículo 20 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”. (Acceso a Internet como derecho fundamental)

**Objeto de proyecto de Ley:**

El Estado colombiano implementará políticas públicas y destinará recursos dentro del presupuesto para materializar el acceso real, eficiente y seguro al internet para todos los

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>	
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	
	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
	VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	5 de 12

colombianos, en especial aquellos con limitaciones de tipo geográfico y/o económico, para que en adelante puedan ejercer el derecho fundamental consagrado en la presente disposición.

#### **Trámite Legislativo**

Radicado el 14 de agosto de 2019.

Publicado en la Gaceta del Congreso el 16 de agosto de 2019.

Estado: Archivado por tránsito de legislatura

#### **10. PROYECTO DE LEY No. 223 DE 2019 CAMARA**

“Por medio del cual se convierte en política de Estado el Fondo especial para la promoción de la educación superior de las comunidades negras”. (Fondo de educación superior para comunidades negras)

#### **Objeto de proyecto de Ley:**

El fondo de comunidades negras tiene por objeto otorgar créditos de carácter condonable en las comunidades negras del país para realizar estudios de educación superior a nivel de pregrado (técnico, tecnológico y Universitario) y para posgrado a nivel semipresencial, presencial (especialización, maestría y doctorado).

#### **Trámite Legislativo**

Radicado el 4 de septiembre de 2019.

Publicado en la Gaceta del Congreso el 6 de septiembre de 2019.

Estado: Archivado por tránsito de legislatura

#### **11. PROYECTO DE LEY 224 DE 2019 CAMARA**

“Por medio del cual se crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial”. (Crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial)

#### **Objeto de proyecto de Ley:**

Crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial, el cual será otorgado por el Ministerio del Trabajo a las empresas que vinculen dentro de su personal, población negra, afrocolombiana, raizal o palenquera en los niveles de dirección, supervisión y operación, en un porcentaje igual o superior al 15% de su planta laboral. El certificado de responsabilidad étnica será un indicador positivo para las empresas y/o consorcios que deseen contratar con el Estado.

#### **Trámite Legislativo**

Radicado el 4 de septiembre de 2019.

Publicado en la Gaceta del Congreso el 6 de septiembre de 2019.

Aprobado en primer debate 3 de diciembre de 2019.

Aprobado en segundo debate el 18 de junio de 2020.

Estado: Sigue su trámite en el Senado de la República

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>	
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	
	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
	VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	6 de 12

## 12. PROYECTO DE LEY No. 242 DE 2019 CAMARA

“Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de distrito turístico, cultural e histórico al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico”. (Puerto Colombia, Atlántico como distrito).

### Objeto de proyecto de Ley:

El municipio de Puerto Colombia se organiza como distrito turístico, cultural e histórico. Su régimen político, fiscal y administrativo serán los que determinen la Constitución y las leyes especiales que se dicten sobre la materia, y en lo no dispuesto en ellas, serán las normas vigentes para los municipios.

### Trámite Legislativo

Radicado el 18 de septiembre de 2019.

Publicado en la Gaceta del Congreso el 19 de septiembre de 2019.

Estado: Archivado por tránsito de legislatura

## 13. PROYECTO DE LEY NÚMERO 331 DE 2020 CAMARA

“Por medio de la cual se fomenta el trabajo digno del Talento Humano en Salud y se dictan otras disposiciones. [Talento humano en salud]”

### Objeto del Proyecto de Ley:

El sistema de planificación comprenderá la realización de estudios prospectivos de mercado laboral y tendencias en el ámbito de la gestión del Talento Humano en Salud; la proyección de necesidades del Talento Humano en Salud requerido para realizar intervenciones promocionales, preventivas y de recuperación de la salud; el diseño de estrategias de cierre de brechas e inequidades laborales para los miembros del Talento Humano en Salud; los análisis más prevalentes de salud y de las intervenciones más efectivas y la consideración del conjunto de competencias requeridas para resolver la demanda en salud existente.

### Trámite Legislativo

Radicado el 13 de abril de 2020

Publicado en la Gaceta del Congreso el 22 de abril de 2020

Aprobado en primer debate el 12 de junio de 2020

## 14. PROYECTO DE LEY NÚMERO 341 DE 2020 CAMARA

“Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”. (Plazos presentación planes de desarrollo)

### Objeto del Proyecto de Ley:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>	
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	
	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
	VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	7 de 12

Las disposiciones previstas en esta ley, tiene por objeto establecer medidas excepcionales, para ampliar las fechas de presentación y aprobación de los planes de desarrollo territoriales, garantizar los procedimientos establecidos en la Ley y la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan.

#### **Trámite Legislativo**

Radicado el 27 de abril de 2020

Publicado en la Gaceta del Congreso el 29 de abril de 2020

Estado: Archivado por tránsito de legislatura

#### **PONENCIAS DE PROYECTOS DE LEY**

##### **1. PROYECTO DE LEY 179 DE 2019 CAMARA**

“Por medio del cual se prohíbe el uso del castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección, contra los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”. Acumulado con el Proyecto de Ley No. 212 de 2019 Cámara "Por el cual se prohíbe toda forma de castigo físico y tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.

#### **Trámite Legislativo**

Radicado el 20 de agosto de 2019.

Publicado en la Gaceta del Congreso el 22 de agosto de 2019.

Aprobado en primer debate el 12 de diciembre de 2019.

Aprobado en segundo debate el 9 de junio de 2020.

##### **2. PROYECTO DE LEY 215 DE 2019 CAMARA**

“Mediante el cual se modifica el tratamiento penal de los delitos que atentan contra el patrimonio económico, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución”

#### **Objeto del Proyecto de Ley:**

Tiene como objeto establecer sanciones efectivas para algunas conductas punibles y su reincidencia y de esta manera hacerle frente a la proliferación de algunas conductas que, por sus circunstancias y lesividad ante el actual sistema penal, no generan prevención, corrección y pedagogía en los individuos. Se requiere así, herramientas que permitan resarcir a la víctima en el daño causado, en el menor tiempo y mediante un procedimiento expedito, así mismo los organismos de investigación y juzgamiento requieren la implementación de un sistema diligente que otorgue pronta respuesta y que permita desde la justicia actuar en derecho y encausar a los delincuentes con medidas ciertas y efectivas.

#### **Trámite Legislativo**

Radicado el 2 de septiembre de 2019.

Publicado en la Gaceta del Congreso el 6 de septiembre de 2020.

Aprobado en primer debate el 2 de junio de 2020.

##### **3. Proyecto de Ley No. 004 de 2019 Cámara**

“Por medio de la cual se prohíbe el porte y consumo de sustancias alcohólicas y alucinógenas o

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>	
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	
	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
	VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	8 de 12

prohibidas, en lugares públicos educativos y recreativos, donde se encuentren presentes menores de edad”.

**Objeto del Proyecto de Ley:**

Tiene por objeto, garantizar y proteger la integridad emocional de la primera infancia, infancia y adolescentes; alejándolos de las drogas, respetando la integridad de los espacios públicos educativos y recreativos

**Trámite Legislativo**

Radicado el 20 de julio de 2019.

Publicado en la Gaceta del Congreso el 24 de julio de 2019.

Publicada ponencia para primer debate el 7 de octubre de 2019.

Archivado por tránsito de legislatura.

**4. Proyecto de Ley No. 052 de 2019 Cámara**

“Por medio del cual se crea el Ministerio de la Familia y de la Mujer”

**Objeto del Proyecto de Ley:**

El Ministerio de la Familia y de la Mujer, como ente rector de la política pública de la Protección Integral a la familia y la mujer en coordinación con las demás entidades y organismos competentes; tendrá como objetivo formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar políticas públicas, planes, programas y proyectos, como cabeza del Sector Familia y de la mujer, garantizando la protección de la mujer, el bienestar social de la familia, y la calidad de vida de cada uno de sus integrantes.

**Trámite Legislativo**

Radicado el 23 de julio de 2019.

Publicado en la Gaceta del Congreso el 2 de agosto de 2019.

Archivado por tránsito de legislatura.

**Miembro de subcomisión**

**1. PROYECTO DE LEY No. 283 de 2019 CAMARA**

“Por medio del cual se sustituye el Título XI, “de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente “de la Ley 599 del 2000”.

**Objeto del Proyecto de Ley:**

El presente proyecto de ley tiene como objeto sustituir el Título XI del Código Penal Colombiano en aras de actualizar su contenido, introducir nuevos tipos penales, así como ajustar los verbos rectores y las modalidades de los actuales delitos en contra de los recursos naturales y el medio ambiente, permitiendo valorar la sanción de acuerdo al Impacto Ambiental (IA), consecuencia del actuar típico, antijurídico y reprochable de quien comete la conducta, estableciendo de manera coherente y armónica unos mínimos y máximos punitivos, tanto en tiempos como en multas.

**Trámite Legislativo**

Radicado el 30 de octubre de 2019.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>	
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	
	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
	VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	9 de 12

Publicado en la Gaceta del Congreso el 31 de octubre de 2019.  
Aprobado en primer debate el 12 de junio de 2020.

**2. Propositiones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).**

- Proposición Modificativa al Proyecto de Ley número 112 de 2019 Cámara, “Por medio del cual se reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito”, modificando el párrafo segundo del artículo 3.
- Proposición Modificativa al Proyecto de Ley número 290 de 2019 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley 293 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se deroga la Ley 54 de 1989 y se establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos”, modificando el artículo 12 en el sentido de modificar el artículo 2 mejorando la redacción en el proceso de inscripción de los apellidos en el registro civil.
- Proposición Modificativa al Proyecto de Ley número 008 de 2019 Cámara, “Por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción – Ley Pedro Pascasio Martínez”, modificando el artículo 12 en el sentido de suprimir la referencia a la injuria y la calumnia por técnica legislativa.
- Proposición Aditiva al Proyecto de Ley Estatutaria N° 314 de 2019 Cámara – 62 de 2019 Senado “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008 y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”, en el artículo 8 en el sentido de adicionar los numerales 7 y 8 del artículo 16 de la ley 1266 de 2008.
- Proposición Modificativa al Proyecto de Ley Estatutaria N° 314 de 2019 Cámara – 62 de 2019 Senado “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008 y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”, modificando el artículo 3, en el sentido de adicionar tres párrafos al artículo 13 de la ley 1266 de 2008.
- Proposición Modificativa al Proyecto de Ley Estatutaria N° 314 de 2019 Cámara – 62 de 2019 Senado “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008 y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”, modificando el artículo 5 en el sentido de modificar los párrafos 1 y 2 del artículo 10 de la ley 1266 de 2008.

**3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		
	CÓDIGO	L-M.P.1-F04	
	VERSIÓN	02-2019	
	PÁGINA	10 de 12	

Debate de control político a la Ministra de Educación María Victoria Angulo González y al Presidente del ICETEX, Manuel Acevedo Jaramillo, las conclusiones del debate, la ministra explico que las acciones han estado orientadas a garantizar el derecho a la educación de los niños, las niñas y los jóvenes que estudian en casa en el marco de la emergencia sanitaria. En educación superior se ha trabajado con las instituciones para encontrar herramientas flexibles que permitan a los jóvenes continuar con su proceso educativo en casa.

**4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).**

1. Fecha: 6 de Agosto de 2019  
Tipo: Petición  
Objeto: Solicita que se cree una ley para que el fuero presidencial sea de cinco (5) años como ocurre en el Perú.
2. Fecha: 6 de Agosto de 2019  
Tipo: Petición  
Objeto: Solicita que se cree legisle una ley para crear una unidad especial de investigación del delito de calumnia sexual en la cual muchos hombres en Colombia ven destruida su vida, honra y buen nombre.
3. Fecha: 24 de septiembre de 2019  
Petición  
Solicita que se elabore un proyecto de ley que obliga a la Contraloría General de la Nación y a la Procuraduría a emplear métodos de analítica de datos y de inteligencia artificial para la evaluación de riesgo de incremento patrimonial injustificado.
4. Fecha: 31 de enero de 2020  
Petición  
El peticionario Solicita que no apoye el proyecto de acto legislativo de cadena perpetua.
5. Fecha: 24 de febrero de 2020  
Petición  
Solicita buscar una ley que revoque la resolución 3501 de 2019.
6. Fecha: 27 de febrero de 2020  
Petición  
Solicita la participación de manera directa para postularse como candidato a los escaños para las víctimas del conflicto armado en su condición de víctima.
7. Fecha: 30 de marzo de 2020  
Petición  
Manifiesta que siente como el Estado no toma medidas urgentes de economía y alivio a los ciudadanos que se ven afectados con el Covid-19 y solicita congelar los arriendos.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		
	CÓDIGO	L-M.P.1-F04	
	VERSIÓN	02-2019	
	PÁGINA	11 de 12	

**PODRA informar acerca de:**

**1.** Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

**2.** Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

- Presidente de la República, , solicitud de información respecto a las acciones para extender el Incentivo de Capitalización Rural (ICR), con el fin de ayudar a los pequeños productores, desplazados, reinsertados, mujeres, jóvenes, comunidades negras e indígenas y micro, pequeños y medianos empresarios con ocasión de la pandemia por el COVID-19, radicada el 23 de abril de 2020.
- Ministerio de Hacienda, solicitud de información respecto a las acciones para extender el Incentivo de Capitalización Rural (ICR), con el fin de ayudar a los pequeños productores, desplazados, reinsertados, mujeres, jóvenes, comunidades negras e indígenas y micro, pequeños y medianos empresarios con ocasión de la pandemia por el COVID-19, radicada el 23 de abril de 2020.
- Ministerio de Agricultura, solicitud de información respecto a las acciones para extender el Incentivo de Capitalización Rural (ICR), con el fin de ayudar a los pequeños productores, desplazados, reinsertados, mujeres, jóvenes, comunidades negras e indígenas y micro, pequeños y medianos empresarios con ocasión de la pandemia por el COVID-19, radicada el 23 de abril de 2020.

**3.** Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

- Vía Palo de Agua-Las Flores
- Construcción de 7 centros poblados de acceso universal de Internet
- Puente la Doctrina
- Peaje El Purgatorio
- Rehabilitación de distritos de riego en Mocari y La Doctrina
- Vías terciarias del municipio de Lorica, más exactamente en las comunidades de: Los Gómez, Remolino, Villa Concepción, Jobal, Aguas Muertas y el Lazo
- Remodelación edificio Dolores M. de Caraballo
- Certificación de Lorica como destino turístico y sostenible

**4.** La participación como directivo de su partido o movimiento político.

No Aplica

**5.** Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>	
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	
	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
	VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	12 de 12

No aplica
<b>6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.</b>
No aplica
<b>7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.</b>
No aplica
<b>8. Ejercicio de la cátedra universitaria.</b>
No aplica
<b>9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso</b>
No aplica